

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## ESTADO 47

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	8022030	SIN INVESTIGADO CONOCIDO	POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	AUTO 431 DE 19 DE MARZO DE 2008	EL SECRETARIO GENERAL ( E )	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 25 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 25 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**